



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 1 de 4
Número de auditoría 01/2021
Número de observación: 05
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**

Sector: **Educación**

Clave: **11085**

Área: **Secretaría Administrativa.**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"**

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p align="center">INCONSISTENCIAS EN LAS BASES DE DATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA EL EJERCICIO 2020.</p> <p>Con la finalidad de verificar que la información contenida en la base de datos de los procedimientos de contratación para el ejercicio 2020, fue consistente con la formación reportada en el sistema CompraNet, así como en el Sistema de Gestión Integral Institucional (SGII), mediante oficio núm. 11085/OIC/AAIDMGP/005/2021, de fecha 4 de febrero de 2021, se solicitó entre otros puntos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos en Excel (archivo electrónico) que contenga la relación de contrataciones de adquisiciones de bienes y servicios con los datos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Procedimiento de contratación, número de contrato o pedido, fecha del contrato, nombre del proveedor, descripción del bien o servicio contratado, importe, I.V.A., monto total, fecha inicio del contrato, fecha de término del contrato, tipo de recurso (propio, fiscal o extraordinario), área requirente, unidad. Asimismo, se deberá proporcionar dicha base de datos por contrato o pedido y en caso de que 1 contrato cuente con diversos pedidos se reporte de manera consolidada. b) Se deberá proporcionar dicha base de datos por contrato o pedido y en caso de que un contrato cuente con diversos pedidos se reporte de manera consolidada. c) Reporte de las contrataciones registradas en el ejercicio fiscal 2020, en el Sistema de Gestión Integral Institucional (SGII). <i>(La información debe incluir a la Unidad Zacatenco y todas las Unidades Foráneas sin excepción)</i> 	<p>Correctiva</p> <p>La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, a fin de realizar las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar informe comparativo en formato Excel, del consolidado de contrataciones realizadas durante el ejercicio 2020 registrado por el área auditada (control interno) contra la base de contrataciones registradas en la base del sistema CompraNet para el mismo ejercicio fiscal, así como el reporte generado en el Sistema de Gestión Integral Institucional (SGII), en el cual se pueda identificar de manera clara al menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Número total de procedimientos de contratación realizados durante 2020. • Clasificados por tipo de procedimiento, Licitación Pública, Adjudicación Directa (fundamento legal) e Invitaciones cuando menos tres personas • Organizados por unidad administrativa • Identificar aquellos procedimientos que por monto no son sujetos a registro en el sistema de CompraNet

Fecha de elaboración
03/06/2021

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 2 de 4
Número de auditoría 01/2021
Número de observación: 05
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría Administrativa.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>La Subdirección de Recursos Materiales dio atención al requerimiento antes mencionado mediante oficio núm. SRM/047/2021 de fecha 11 de febrero de los corrientes, en cual presenta la siguiente información:</p> <p><i>"Anexo 3.- Se entrega base de datos en Excel con la relación de contrataciones de adquisiciones de bienes y servicios de Zacatenco y Unidades Foráneas.</i></p> <p><i>c) Reporte de contrataciones registradas en el ejercicio fiscal 2020, en el Sistema de Gestión Integral Institucional (SGII)."</i></p> <p>Adicionalmente, este órgano fiscalizador realizó la consulta de contratos registrados en el portal de CompraNet correspondientes al ejercicio 2020, mediante la siguiente liga Datos Abiertos de las Unidades Compradoras CompraNet Gobierno gob.mx (www.gob.mx).</p> <p>Como resultado del análisis realizado a las documentales presentadas por el área auditada se puede identificar que no cuenta un con reporte o informe que contenga de manera concentrada todas las contrataciones realizadas durante el ejercicio 2020, toda vez que las documentales exhibidas por la Subdirección de Recursos Materiales, corresponde a las bases de datos correspondientes a cada una de las unidades administrativas de la institución, por lo que no es posible determinar si el número de registros e información en dichos reportes es la misma.</p> <p>Asimismo, de la revisión efectuada a las bases de datos presentadas por la Subdirección de Recursos Materiales, se identifica que los archivos utilizados no presentan un formato estandarizo que permita consolidar de manera eficiente toda la información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Numeros de contratos o pedidos. • Montos totales. <p>Preventiva.</p> <p>La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, a fin de realizar las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un formato único para el registro de los procedimientos de contratación, y hacerlo de conocimiento al personal responsable de control de dicha información. 2. Definir criterio para el registro de aquellas contrataciones que no son sujetas al registro en el sistema de CompraNet, y hacerlo de conocimiento al personal responsable de control de dicha información. 3. Establecer calendario de verificación y seguimiento periódico de la información registrada tanto en el sistema de CompraNet, en el SGII, como en los archivos de datos para el control interno de los procedimientos de contratación.



Fecha de elaboración
03/06/2021

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 3 de 4
Número de auditoría 01/2021
Número de observación: 05
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**

Sector: **Educación**

Clave: **11085**

Área: **Secretaría Administrativa.**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por otra parte, no es posible comparar la información entre bases datos interna y externa, toda vez que no existe uniformidad en el criterio para registrar tanto en la base datos (control interno) del centro como para el registro en el Sistema de CompraNet.

CAUSA

Deficiente control, supervisión y seguimiento de los registros relativos a los procedimientos de contratación del Centro.

EFECTO

Inconsistencias en la información registrada tanto en los reportes de control interno como en los sistemas externos relativos a los procedimientos de contratación de la institución.

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO, CUARTA. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4. Una vez determinado el formato único y que haya sido difundido a los responsables de dicha información, presentar evidencia documental de su aplicación al cierre del siguiente periodo en el que se aplicó dicho mecanismo de control, comprendiendo todas las unidades foráneas como la unidad central

Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente.

Fecha de elaboración
03/06/2021

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 4 de 4
Número de auditoría 01/2021
Número de observación: 05
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

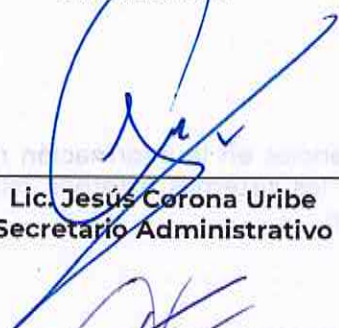
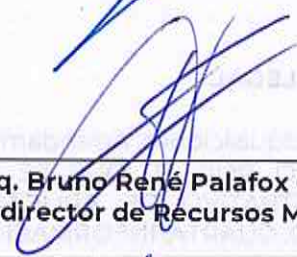
Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría Administrativa.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
	<p>Fecha de Firma: 4/Junio/2021</p> <p>Fecha compromiso: 6/Agosto/2021</p> <p> _____ Lic. Jesús Corona Uribe Secretario Administrativo</p> <p> _____ Arq. Bruno René Palafox Carvallo Subdirector de Recursos Materiales</p>

Fecha de elaboración
03/06/2021

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

